



Resolución Directoral

Yarinacocha, 18 de octubre del 2021.

VISTO: El Memorandum N° 742-2021-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 14 de octubre del 2021, Oficio N° 111-2021-UGC-HA-YA, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitando la aprobación del Plan de Autoevaluación y Acreditación del Hospital Amazónico periodo 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 26842**, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA**, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulen el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA**, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la aprobación mediante un acto resolutorio el Plan de Autoevaluación y Acreditación del Hospital Amazónico periodo 2021;

Estando a lo facultado por el Director Ejecutivo, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y la Unidad de Personal del Hospital Amazónico, y;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020-GRU-GR, y el artículo 6° y 8° inc. e); y el artículo 10° inc. c), artículo 11° inc. c) Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR, modificado para la denominación formal según Resolución Regional N° 928-2006-GRU-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR el **PLAN DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION** del Hospital Amazónico periodo 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de doce (12) folios.





Resolución Directoral

ARTICULO 2° ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de la Calidad, la implementación del Plan aprobado en el artículo precedente, para su difusión, supervisión y cumplimiento.

ARTICULO 3° DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la Presente Resolución en el portal Web de nuestra Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA U-005 - GRU
HOSPITAL AMAZONICO
RWAH
D. Cir. Raul W. Vasquez Huasasquiche
CMP N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL AMAZONICO

RWVH/LAMM

C.c. : DE

: O. Admón.

: U. Calidad

: Archivo